

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

28 DE ENERO DE 2016

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con cuatro minutos del día veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL ;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA;
C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUÍZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. GABRIELA ELOÍSA GARCÍA PÉREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. JOSÉ AGUILAR CEBALLOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA;
C. HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS, y
C. GABRIEL FERNANDO SANTILLÁN ROQUE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.

El **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** expresó: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Honorable Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx; así mismo dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo General.-----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió a la Secretaria Ejecutiva pasa lista de asistencia. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ** se dispuso a pasar lista e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y doce Representantes de Partidos Políticos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y doce Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA**, dio a conocer la propuesta el orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
- 3.- Actas de la Décima Segunda y Décima Tercera Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral, de fechas 08 y 19 de enero de 2016. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso.-----
- 4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 11 de diciembre de 2015 al 21 de enero de 2016. -----
- 5.- Dictamen Número Dieciséis que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Aprobación de la Convocatoria Pública para las Elecciones Ordinarias a celebrarse el domingo 05 de junio de 2016, para renovar el Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado de Baja California”. 5.1 Lectura del Dictamen. 5.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

6.- Dictamen Número Diecisiete que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Designación del Consejero Electoral Supernumerario del Consejo Distrital Electoral del XIII Distrito para el proceso electoral ordinario 2015-2016, que cubrirá la vacante con motivo de la renuncia presentada por el C. Oscar Javier Navarro al cargo descrito”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
7.- Asuntos generales. -----
8.- Clausura de la sesión. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE**: Está a su consideración esta orden del día por si desean hacer algún comentario. -----

En ese momento el Ciudadano **GABRIEL FERNANDO SANTILLÁN ROQUE**, Representante Propietario del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.** dijo: Traigo un punto en asuntos generales que quiero tratar. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Consejeras y Consejeros Electorales se consulta mediante votación económica si se aprueba la propuesta del orden del día; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existían **siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo **siete votos a favor**, se aprueba por unanimidad el orden del día.-----

A continuación el **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

3.- Actas de la Décima Segunda y Décima Tercera Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral, de fechas 08 y 19 de enero de 2016. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que estas actas fueron acompañadas a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido, adelante.-----

No habiendo observaciones, la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” de las Actas de la Décima Segunda y Décima Tercera Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral, de fechas 08 y 19 de enero de 2016; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existían **siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueban **por unanimidad** las Actas de la Décima Segunda y Décima Tercera Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral de fechas 08 y 19 de enero de 2016.-----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. --

4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 11 de diciembre de 2015 al 21 de enero de 2016. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** mencionó: El informe de la correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, fue entregada junto con la convocatoria para esta sesión y para quienes soliciten copia de oficios o documentos relacionados, lo pueden hacer

en este momento o posteriormente.-----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Para solicitar se me proporcione copia de fecha diecisiete de diciembre, dice escrito signado por el C. Joel Anselmo Jiménez Vega, Representante Legal del Partido Peninsular de las Californias, a través del cual remite la propuesta que adiciona artículos al reglamento para la aplicación del sistema de Votación Electrónica en la Jornada Electoral; también copia del oficio ITAIPBC/CES/128/2015 enviado por el C. Francisco E. Postlethwaite Duhagón, Consejero Ciudadano Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, mediante el cual remite el informe de resultados del “Diagnóstico integral de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California”, esos dos oficios. -----

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** También quiero una copia de ese oficio del dieciocho de diciembre del ITAIP. -----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen Número Dieciséis que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Aprobación de la Convocatoria Pública para las Elecciones Ordinarias a celebrarse el domingo 05 de junio de 2016, para renovar el Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado de Baja California”. 5.1 Lectura del Dictamen. 5.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 45 fracción II, 15 y 16 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 30 inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a consideración de este pleno el siguiente “Dictamen relativo a la aprobación de la Convocatoria Pública para las Elecciones Ordinarias a celebrarse el día domingo 05 de junio de 2016, para renovar el Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado de Baja California”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba la Convocatoria Pública para las elecciones ordinarias a celebrarse el domingo 05 de junio de 2016, para renovar el Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado de Baja California, que se acompaña al presente dictamen como anexo único. Segundo.- Publíquese la Convocatoria Pública en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en los diarios de mayor circulación del Estado de Baja California. Tercero.- Publíquese el presente dictamen y la Convocatoria Pública en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Cuarto.- Notifíquese la presente Convocatoria a los diecisiete Consejos Distritales Electorales, para su publicidad en los estrados del Consejo Distrital Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este Dictamen, para su discusión en primer término en lo general, por lo que les pido me indiquen ¿Quiénes participarán en la primera ronda de discusión? -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Es un error en esta base quinta, efectivamente el registro de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional se efectúa ante el Consejo General y no ante los Consejos

Distritales, le pediría al equipo técnico que haga la corrección por favor. -----

Ciudadano **JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**: Una primera convocatoria es que no alega los fundamentos legales salvo los requisitos generales para los candidatos son los requisitos de representación proporcional para el estado muy generales pero tradicionalmente no hemos tenido problemas en registro o discusiones, ejemplo, la residencia es muy genérica, cómo van acreditar la residencia los candidatos, el artículo 146 de la Ley Electoral del Estado establece los requisitos que deberán de contener las solicitudes y en la convocatoria no veo ninguna referencia a los requisitos que establece, o sea alguien que no conoce el tema va a decir estos son los requisitos, pero obviamente faltan mucho más requisitos, tradicionalmente hemos tenidos problemas en varios puntos, uno de ellos ha sido la nacionalidad, la residencia, el Código Civil del Estado de Baja California, en el caso de Mexicali, Ensenada establecen quiénes son los facultados para emitir esas cartas de residencia, yo digo que debería de quedar claro que se pusiera normatividad para que quede claro, algo más que nos llama la atención es la credencial para votar, en dos Estados ha habido problemas respecto a ese punto porque se ha presentado copia de credencial y cuando se cotejaron no estaban en los listados nominales, no sé en qué forma podríamos tener claro, tener una credencial se le reciba, se devuelva y además se coteje con el listado nominal porque una credencial electoral no necesariamente implica que estés en un listado nominal con derecho a votar o en pleno uso de ejercer tus derechos políticos, básicamente hemos estado buscando los puntos en los que ya hemos tenido problemas en procesos anteriores, entonces en los términos en que está planteada la convocatoria creo que nos va a dejar mucho margen de duda o nos va a dejar conflictos si no aclaramos, yo sé que no podemos dejar todos esos puntos ahí, pero sí agregarle conforme a la legislación, ampliar cuál es la legislación aplicable o los requisitos que debe de cumplir las personas un lineamientos pero que se refiera a la convocatoria porque finalmente por derecho porque para el que aspira a ser, por ejemplo cuántos de ellos tendrán que hacer exámenes generales, los compromisos de registro, la representante de administración, la delegada, pero podría ser un representante personal, un candidato, hay muchos puntos que no están muy claros, un punto que me gustaría que se viera o se revisara antes de los registros sería los empleos o comisiones, hemos tenido problemas, por ejemplo un maestro que da clases decía que no era servidor público, ya la ley avanzó en este punto y alega las leyes educativas es servidor público, también los organismos autónomos son servidores públicos, una persona que recibe un pago del estado es un servidor público, desde la persona de limpieza hasta la cabeza, esos puntitos llaman la atención, yo le pondría mayor énfasis a la residencia, la credencial electoral que establezca lineamientos para que los fedatarios reciban el documento, la revisen para evitar conflictos posteriores para tener certeza de que está vigente independientemente del cotejo que se hará, hay que agregar a esta convocatoria toda la legislación aplicable para que las personas tengan certeza qué es lo que tienen que tener.-----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: En la discusión que se tuvo considerábamos en la convocatoria, era una convocatoria general que diera información al ciudadano sobre diferentes rubros por ejemplo cual es la autoridad electoral que organiza la elección en proceso local, cuándo es el día de la jornada electoral, el día de las elecciones, cuáles son las etapas del proceso electoral, cuales son los cargos de elección popular y los periodos por los cuáles se van a votar el día cinco de junio, los requisitos tanto de los ciudadanos para participar, ir a votar y ser votado en las diferentes modalidades como los requisitos de los candidatos para los diferentes cargos de elección popular, los órganos electorales ante los cuales se va a presentar la solicitud de registro y desde luego una prevención que era que esta convocatoria era susceptible o a modificarse o a tener variantes una vez que en su caso el INE emita lineamientos sobre el registro de candidaturas tradicionalmente el Consejo General hay que recordar cuando se acercan los plazos para el registro de candidaturas emite lineamientos para desglosar todos estos requisitos de elegibilidad que tanto la Constitución como la Ley Electoral prevé que deben de cumplir los

que pretendan ser candidatos y ahí se explica cómo se habrán de cumplir con la constancia de residencia, qué autoridad municipal es la competente para expedirla, las credenciales, todo eso que se ha comentado en ese momento y en esos lineamientos que son para determinar cómo se habrán de cumplir estos requisitos, por ello la convocatoria hay elecciones de manera genérica, sin embargo esto no es impedimento para que los lineamientos ahora sí de manera muy puntual, específica y mediante un acuerdo de Consejo desde luego se establezca cual será la forma de acreditar a cada uno de ellos, incluso temas de paridad de género, la alineación de las planillas y todo lo que se tenga que clarificar ahí sería el momento oportuno.-----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA**: El establecer nombres, la clave de credencial para votar, yo accidentalmente tengo dos credenciales para votar, lógico una está dada de baja, yo cambié de domicilio, me dieron la nueva credencial, si el día de la elección llego a votar con mi credencial anterior no voy a poder votar y va a ser muy evidente porque en una tenía diecinueve años, el problema es que si yo pierdo y voy a sacar un acta de constancia de registro, seguramente me van a dar la constancia de registro de la última credencial para votar, una vez llegó un candidato con la credencial para votar y esa credencial no tenía validez, porque había solicitado cambio de domicilio, solicitó una nueva credencial pero nunca la recogió y llegó con la anterior y no pudo ser candidato, tuvo que ser precandidato. -

Ciudadano **HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA**, Representante Suplente del **PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS**: En la sesión de comisión cuando se presentó el primer proyecto de convocatoria, cuando se establecían los fundamentos legales, constitucionales para llamar a invitar a esta participación de la jornada electoral y se registran como candidatos, vamos haciéndolo más claro más atractivo al electorado y varias la información de los requisitos que se requieren para ser candidato, lo primero que me surgió es donde nos tendríamos que detener para ser completamente transparentes e informar a la ciudadanía cuales son esos requisitos, ese procedimiento para poder ser candidato, se están dejando fuera algunos requisitos, algunos procedimientos y puede prestarse a mayor conflicto, queremos resolver al darle información, creo que la idea de convocatoria como se plasmó y del trabajo que hicieron, creo que es muy bueno y se comentó en la sesión de comisión donde se aprobó el dictamen, sin embargo dónde nos detenemos con lo que tenemos que plasmar en la convocatoria vienen los lineamientos posteriormente, sobre todo el tema de equidad y paridad de género, si lo que intentamos con esta convocatoria es invitar a la ciudadanía diciéndoles somos transparentes estos son los requisitos tú los puedes conocer, los puedes leer aquí sin necesidad de tener que ir a buscar la Constitución Federal, la Constitución local, las leyes aplicables, en el momento que ellos vean de que por “x” o “y” circunstancia un hombre o una mujer no pudieron registrarse como candidatos de un partido o de un distrito o de una planilla de munícipes por la equidad o paridad de género van a decir bueno eso no venía en la convocatoria o que se venga algún tema como por ejemplo como el que comentaba el Representante de MORENA en relación a la carta de residencia, pero bueno yo no leí en la convocatoria cual era en mención el documento y quien lo tenía que tramitar, entonces lo que nos preocupa y de cierta manera tratemos de llegar a una conclusión, una propuesta estable de cómo ocurrieron estos temas dentro de la misma convocatoria para poder evitar esos pensamientos, esos conflictos que se pudiera crear entre la ciudadanía, insisto es un buen documento, es una buena intención el que se haya vaciado todos esos requisitos, pero dónde nos tenemos que detener, hasta donde tenemos que llegar, tenemos que vaciar esos lineamientos en la convocatoria, tenemos que hacer mención en la convocatoria y que los lineamiento se vayan a expedir en tal fecha o que está pendiente la publicación de lineamientos, es el punto porque puede ser que después que en un momento por parte del instituto que pudiera llegar a un conflicto de carácter legal ante alguna persona que está inconforme, contra el rechazo del registro de un candidato ya sea por razones de residencia, por razones de género u otros temas, mi duda es dónde nos detenemos, que tan necesario es vaciar toda esta información que viene en la Ley, los

partidos políticos tenemos la obligación de conocerlos que más que nada es informativo a la ciudadanía o bien hacer otra convocatoria de que esta información es informativa y remitirnos en forma expresa a la constitución de los artículos aplicables correspondientes. ---

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Yo sugeriría en hacer el concentrado de los resultados porque es ilegible, entonces una forma de ser precisos un concentrado de los resultados de cada casilla, eso podría ser de gran apoyo, insisto, no vamos a quitar esa posición para otorgarle mayor certeza a los resultados, ahora ya su servidor dio una visitadita con los presidentes de los consejos distritales, aclaro la visita la hice previa, todavía no salía la convocatoria, en nada nos afectaría tener algo en donde todos supiéramos con precisión qué es lo que se va a entregar ya mencionó unos aspectos aquí en compañero del Partido Revolucionario Institucional, vamos elaborando un formato en donde cada ciudadano tenga la plena certeza de que va a cubrir el tiempo que establece de la ley a efectuar su registro si no se va a encontrar con sorpresas, aquí hay que agregarle también y es que aquí dice que la presente convocatoria estará sujeta a modificaciones en caso de que el Instituto Nacional Electoral o bien este Instituto emita los lineamientos correspondientes para no dejar fuera que aunque la ley lo dice, sí se pueden emitir lineamientos pero no está por demás agregarlo, esta es la propuesta en concreto hacer una lista de verificación, y saber qué es lo que hay que entregar en tiempo y en forma, es cuanto. -----

Ciudadano **JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**: Los puntos que más nos preocupan no son puntos porque se nos ocurrieron, ya tuvimos precandidatos con credencial electoral que no estaban vigentes, ya hemos tenido problemas con carta de residencia, sin competencia para ello hacer un acuerdo interno que no tiene carácter de ley y que se ha complicado, es decir, la convocatoria tiene que ser lo más sencilla posible, no estoy diciendo que le agreguen mil cosas, estoy diciendo pongan la normatividad aplicable porque es el registro de la convocatoria, ya la persona interesada habrá de buscar la ley para hacerlo y esto se agrega porque si no nosotros vamos a publicar el punto de acuerdo al dictamen número dieciséis que es lo que se publica que es lo que le permite buscar y cotejar cuales son los fundamentos de esta convocatoria, tampoco encontramos los mismos artículos aquí, me parece que el dictamen debe de contener los artículos, la alineación completa de los lineamientos que emite esta convocatoria, no puedo obtener si lo que primero que busco es eso y no lo hay, indiscutiblemente los lineamientos que emite el INE podrían modificarse pero sí falta algo importante, o sea estar sujeto a lo que marca el INE me parece muy complicado ¿no se podría hacer lo que se ha hecho siempre?, que los puntos no establecidos serán resueltos por el Consejo o quién va a resolver los puntos finos, hay mil hipótesis que no se pueden prever, quien resuelve, lo va a resolver una comisión interna, un órgano interno, se resuelven los puntos no previstos. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: En la última parte de la base cuarta donde enumera y enlista los requisitos de elegibilidad, adicionaría un párrafo en los términos que lo comentó el representante que establecería lo siguiente, adicional a los requisitos de elegibilidad enunciados en la presente base cuarta se deberá cumplir con los exigidos el capítulo segundo, título tercero de la Ley Electoral del Estado de Baja California que es el capítulo donde habla de elegibilidad, procedimiento para el registro de candidaturas y aprobación en su caso de registros y claro que es correcto lo que se propone, la segunda propuesta de adicionar una tercer fracción para diferenciar el registro de la lista de representación proporcional para efectos de no ser repetitivos, lo establecíamos en la segunda fracción, para quedar de la siguiente manera: “el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California recibirá la solicitud de registro de la elección de munícipes de mayoría relativa y la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional durante el periodo comprendido, ya viene el plazo y las horas en esos términos; y además de los lineamientos del Instituto Nacional Electoral, quedaría en los siguientes términos, la

presente convocatoria será sujeta a modificación en caso de que el Instituto Nacional Electoral o bien Instituto Estatal Electoral emita lineamientos relativos al registro de candidatos y también adicionaríamos la prevención, quizás en un párrafo contiguo o siguiendo el mismo renglón los casos no previstos por esta convocatoria, serán resueltos por el Consejo General Electoral. -----

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**: Revisando esta convocatoria en la comisión nos presentaba un formato tradicional el cual se discutió, estuvimos en desacuerdo y pedimos a la comisión que por esta ocasión generara un formato con mayor información, más amigable y que pudiera generar una mayor certeza a la ciudadanía de cuáles son los requisitos para aspirar a esos cargos, en esa ocasión se acertó la propuesta y se nos presentó este formato que estamos en este momento discutiendo, en este momento revisando los resolutivos y preocupado por el tema de la publicidad y difusión de la convocatoria, preguntaría a este Consejo en el resolutivo segundo ahí habla de publicarlo en el Periódico oficial del Estado, en los diarios de mayor circulación y preguntaría si no fuera posible en radio y televisión, es decir que el Instituto pudiera generar spots para que la ciudadanía tuviera conocimiento de que esta convocatoria y obviamente no señalar todos los requisitos, sino simplemente decir que está a esta convocatoria y que lo pueda consultar en la página de este Instituto como una propuesta innovadora tratando de salvaguardar el principio de máxima publicidad, esa es una pregunta y propuesta y el otro punto, me parece que si vamos a publicar esta convocatoria en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral por qué no también publicamos los diecisiete consejos distritales, es decir que se ordene que en los diecisiete consejos distritales en algún lugar, en algún estado se publique esta convocatoria para darle una mayor publicidad a la misma. -----

Ciudadano **JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**: Es más fácil agotar la legalidad de la certeza, no es una convocatoria para todo el público en realidad, ya está más determinado a quien le va a interesar el asunto, no me quedó claro si la idea es el dictamen agregarle la normatividad. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Fue una omisión de mi parte no haber atendido esa inquietud, que también incorporaremos en el cuerpo del dictamen la normatividad que establece el libro tercero en su título cuarto. -----

Ciudadana **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Propietaria del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Si se pudiera agregar una leyenda que diga para mayor información se puede visitar la página de nuestra institución electoral, como para pedir información, que diga en la convocatoria el lugar donde se pudiera obtener más información. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Como toda convocatoria, sería en la parte final de la base sexta, ahí una anotación “para mayor información podrá consultar en el portal de internet”. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En tema de la publicidad en radio y televisión, si este Instituto tiene vía la Coordinación de Comunicación Social de los spots, como ahorita está corriendo en spot de los observadores electorales y se tiene contemplado cambiarlo en la medida de lo posible de la suficiencia presupuestal que tengamos para la producción de estos spots hacerlo, pero sí en el próximo spot se está considerando no invocar la convocatoria completa, pero sí mencionar la etapa del proceso de la que nos vayamos encontrando, en su momento el inicio de las precampañas, de las campañas, yo vía presidencia le haré saber a la coordinación de comunicación social integrar en la medida de lo posible algunas precisiones de la convocatoria en el próximo spot que tengamos a bien mandar al Instituto Nacional

Electoral para su pauta en radio y televisión y se publicará en todas las redes sociales que el Instituto maneja para tratar de darle mayor difusión en ese sentido. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Y el otro tema en los Consejos Distritales. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Será publicado esto en los estrados de los diecisiete Consejos Distritales y en los estrados de este mismo instituto y también en los estrados electrónicos que se generaron en la página de internet donde se va a publicar esto de igual forma. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen Número Dieciséis, con las modificaciones solicitadas tanto en la convocatoria como en el dictamen que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: a “favor” o “en contra”. Daniel García García: “a favor”, Bibiana Erendida Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor”, y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el dictamen número dieciséis de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Dictamen Número Diecisiete que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Designación del Consejero Electoral Supernumerario del Consejo Distrital Electoral del XIII Distrito para el proceso electoral ordinario 2015-2016, que cubrirá la vacante con motivo de la renuncia presentada por el C. Oscar Javier Navarro al cargo descrito”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en el artículo 5 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 45 fracción II, 64, 65, 66, 67 fracción I, 73 y 83 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; artículos 23 y 30 numeral I, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a consideración de este honorable pleno siguiente "proyecto de dictamen relativo a la designación del Consejero Electoral Supernumerario del Consejo Distrital Electoral del XIII Distrito para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, que cubrirá la vacante con motivo de la renuncia presentada por el C. Oscar Javier Navarro al cargo descrito", al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos resolutivos: Primero.- Se aprueba la designación del C. Roberto Navarro Torres como Consejero Supernumerario del Consejo Distrital Electoral del XIII Distrito del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en segundo orden de prelación. Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral para que haga del conocimiento de la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del XIII Distrito, la aprobación de la presente designación, para los efectos a que haya lugar. Tercero.- Expídase el nombramiento a favor del C. Roberto Navarro Torres en términos de ley. Cuarto.- Publíquese los puntos resolutivos del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en el portal de internet del

Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación. Dado, en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral de Baja California en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.---

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este Dictamen, para su discusión en primer término en lo general, por lo que les pido me indiquen ¿Quiénes participarán en la primera ronda de discusión? -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Se presenta una renuncia, estoy leyendo las listas de reservas que tienen por Tijuana, aquí hay una persona Méndez Tulia tengo entendido que está como Consejera del Distrito XVII en Rosarito, como es que está en reserva si ya está como Consejera Numeraria y cómo fue que se designó a Jaime Arturo Vázquez Acuña, está la lista de reserva muy amplia, aquí atiende el número veintiuno porque Vázquez Acuña en la lista que se presenta es el antepenúltimo de los hombres entiendo que si Oscar Javier Navarro renunció siendo hombre, digamos que tiene preferencia a otro hombre para cubrirlo, no obstante de una lista muy amplia de reserva y casualmente veo que al menos una persona que ubico perfectamente que es Méndez Mota Tulia, quisiera ver a que atiende la propuesta de Jaime Arturo Vázquez Acuña para que sea quien cubra ese espacio. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: La propuesta de designación del Ciudadano Roberto Navarro Torres obedece está en una lista de reserva que se aprobó en procedimiento para la sustitución en el dictamen en donde se llevo a cabo todos los Consejos Distritales, de esta lista de reserva se sustrajo a los ciudadanos que pertenecen al distrito correspondiente y es el primer orden que aparece en esta lista y también se privilegió en el caso de que si era del sexo masculino quien había renunciado tenía que ser del mismo sexo el que debía incorporarse al Consejo Distrital y el equipo técnico está revisando de porqué apareció esta persona que ya está designada. -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Un dictamen que se tiene un proyecto, antecedentes, considerandos, pero insisto en la parte donde se justifica porque esa persona no viene en todo el dictamen, la renuncia no la encuentro, no es que dude pero tiene que robustecer todo el dictamen, cualquier documento anexo que permita demostrar la máxima publicidad y la certeza, insertar a la letra no es insertar el anexo, nada más para el aspecto de clarificar, yo sí creo en las personas que trabajan en el instituto y Julia yo la conozco es muy buena amiga, me tocó conocerla en el dos mil cuatro, por eso me llamó mucho la atención, si viene la lista de reserva no viene la justificación, creo que un dictamen no es un formulario, un dictamen es una prueba plena, un dictamen lleva una estructura que hace que las decisiones sean irrefutables, entonces sí me queda esa duda, creo que el dictamen estuviera mejor hecho si tuviera mayor justificación, cada uno de los pasos del procedimiento que lo llevó a pensar en la sustitución. -----

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Tiene que respetarse la paridad, en este caso es hombre, pero si me queda la duda de porque ese ciudadano tiene la mayor posibilidad, en lo personal está bien justificado y analizado por parte de ustedes esta propuesta pero sí quisiera que fuera más abierto, con mayor claridad.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Los números que acompañan a cada nombre es el número de folio no son los números en que quedaron de prelación, la prelación está como se manifiesta ahí, ese fue el análisis que hizo la comisión, más allá de un análisis ya estaba establecido el orden de análisis de la reserva del dictamen original que hizo el nombramiento, eso sucedió

en otro momento del dictamen. -----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen Número Diecisiete que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: a “favor” o “en contra”. Daniel García García: “a favor”, Bibiana Erendida Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor”, y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Diecisiete de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

7.- Asuntos generales. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se había anotado el Representante del Partido Municipalista pero tuvo que retirarse. -----

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** enlistó un punto en asuntos generales, relativo a: Es una pregunta a los que estamos acreditados en el INE en la Comisión de Vigilancia, ya que desconocemos que se determinó lo que es la credencialización, pero la entrega de mucha documentación, se llevaba un trabajo en coordinación entre el INE y el Instituto Estatal Electoral y un módulo que estaba en el Kilómetro 43 se retiró por falta de ese convenio, debe existir el INE y el Instituto Estatal Electoral ese convenio es lo que nos manda en esa comisión obliga a muchos ciudadanos a tener que venir hasta la ciudad de Mexicali a recoger ese documento porque ese módulo se retiró, ¿por qué no se llevó a cabo esa firma?, siempre he dicho que a todos los ciudadanos debe de dársele la mayor facilidad de la tramitología, si en algo estamos inmersos es en la economía precaria que tiene son muchos ciudadanos y más los amigos agricultores del Valle de Mexicali, sí me preocupó porque desde la primera reunión, se nos informó que por cuestión de presupuesto o por cuestión de no firmarse un convenio realmente la propuesta de ese módulo se tuvo que retirar, era el caso de ciudad Morelos pero sí se logró darle seguimiento de retirar uno que le corresponde al Segundo Distrito Electoral Federal y ese nuevamente se reintegra a hacer ese tipo de trabajo, pero el problema de nosotros es el Distrito I que es parte del Distrito VI, le estamos dando muchos problemas a muchos ciudadanos del Valle de Mexicali, que sí fueron acreditados en tiempo, pero su credencial no se les va a poder entregar, tienen que venir hasta la ciudad de Mexicali, y ya tiene un costo suficiente, cuando estábamos hablando de ser flexibles en cuanto a la oportunidad de los recursos, las prioridades que debe de tener el Instituto, es la ciudadanía, la facilidad de tener ese documento, creo que es lo más importante para nosotros, porque si en un momento dado este ciudadano que se registró en tiempo y forma no puede venir a recoger ese documento, automáticamente no va a poder participar, no porque él no quiera sino porque la facilidad de llevar a obtener esa credencial, no está muy accesible, debemos de tener muy en cuenta ese detalle y sí va directamente el Consejero Presidente que sí quisiera conocer parte de este Consejo cuál fue la razón por la cual no se llevó a cabo y se dio continuidad a que existiera ese módulo. -----

Ciudadana **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Propietaria del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Como miembro de la Comisión de Vigilancia Local vimos ese tema y la respuesta que nos dieron es que se había pronosticado que se estuviera el módulo móvil hasta el veinticinco de febrero, pero como no se había firmado el convenio no se había tenido recursos suficientes para ir manteniendo el módulo allá, no sé si ustedes tengan esa información y es un módulo que está muy visitado por toda la ciudadanía, yo considero que como atención a esas personas y para facilitar que pudieran ir a votar, sería bueno que se considerara dentro del Consejo el seguimiento de esta dirección que se había tenido en el INE para el servicio de la ciudadanía. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: El INE en una reunión que tuvimos en diciembre nos manifestó que la suficiencia presupuestal no iba alcanzar para ese módulo, nunca nos mencionaron que se pudiera subsanar con un convenio, si nos lo hubieran presentado lo hubiéramos podido analizar en ese sentido, pero queda a la Presidencia investigar de cuánto estamos hablando, porque el convenio incluye dinero, me acercaré con el Licenciado Donaciano a ver si este convenio todavía se puede suscribir y de cuánto estamos hablando y ver si está en las posibilidad este Instituto suscribir. -----

Ciudadana **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Propietaria del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Sí sería nada más el servicio de módulo, la entrega de credencialización que ya se terminó el periodo que se pudiera solicitar y que se diera de nuevo a surgir la necesidad de una credencial, nada más sería pura entrega de credenciales. --

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**: El día de mañana vamos a tener reunión con el INE, aunque estamos como representantes ante el Consejo local del INE también estamos en la comisión de vigilancia y llevamos seguimiento lo que es el primer distrito electoral federal, entonces, tener una plática con el Consejero Presidente, sí estamos abiertos a que se lleve a cabo, es cuestión de que usted le dé esa pregunta y si hay esa posibilidad, les daría mucha facilidad resolveríamos un problema muy importante, creo que es parte de la responsabilidad de nosotros, es parte de nuestro trabajo, para que exista mayor participación ciudadana, no le reduzcamos esa posibilidad a muchos ciudadanos que están en el Valle, si ustedes ven el listado nominal, en esa zona creció mucho los registros correspondientes, pero si a ese registro le reducimos cuando menos un 60% que no puedan venir a recoger esa credencial, por eso es lo que nos preocupa y sí les pedimos de manera muy atenta, cuando menos por parte del Partido de la Revolución Democrática que pueda darle ese seguimiento muy puntual.-----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Un exhorto de que atienda a la comunidad que cumpla con su responsabilidad, exhortar las gestiones que sean necesarias, que facilite el servicio de entrega de credenciales porque a final de cuentas ellos tienen más facultades, convenio no, pues ya sabemos cómo está la situación. -----

Ciudadano **JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**: Recuerden que Baja California no nada más es el valle de Mexicali, ese es un problema que hemos tenido en Ensenada en comparación al problema rea de Ensenada, el Valle es sencillito, yo también voy a que le hicieron un exhorto al INE para que facilite ese servicio de entrega de credenciales. -----

No habiendo más comentarios la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

